



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2015-684

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE OCHO (08)DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 16), el Despacho dispone:

Se niega la solicitud de la parte actora de oficiar a la OFICINA DE CATASTRO DE BOGOTA para que remita el **certificado de avalúo catastral del inmueble**, toda vez que dicha actividad procesal debe realizarla directamente ante la entidad o de manera virtual mediante los canales dispuestos por la entidad, máxime que existe prueba del trámite y de la respuesta en el cual la entidad haya negado la expedición del certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5aa7fcf67302e3f5d49e8275ff33519389d0e2d3acf91822757b30b3d1b9a80**
Documento generado en 08/11/2021 08:26:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**